



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°022-2024-MDVV/GM

Villa Virgen, 15 de enero del 2024

VISTOS:

El INFORME N°023-2024-SGIDT-VRAEM/RHQB-SG, CARTA N°001-2024-MDVV/JUSG, OPINIÓN LEGAL N°013-2024-MDVVRCQ/ALE, ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°004-2024-MDVV/CM, documento en (34) folios, sobre aprobación de Plan de Trabajo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS- "LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL, CAMPO RECREACIONAL MUNICIPAL, CAMPO FERIAL MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CUNETAS -VILLA VIRGEN 2024".

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución que aprueba normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, establece que, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente (...)".

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, sobre la competencia de los gobiernos locales señala que: "Promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte".

Que mediante el INFORME N°023-2024-SGIDT-VRAEM/RHQB-SG, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial-Ing. Roly H. Quispe Bendezu a la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la actividad: "LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL, CAMPO RECREACIONAL MUNICIPAL, CAMPO FERIAL MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CUNETAS -VILLA VIRGEN 2024", lo cual contribuirá el bienestar social y económico de 45 estudiantes en la etapa vacacional, cuyo mayor detalle se expresa en lo siguiente:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL, CAMPO RECREACIONAL MUNICIPAL, CAMPO FERIAL MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CUNETAS -VILLA VIRGEN 2024".

OBJETIVO DEL ESTUDIO

- Contribuir con el bienestar social y económico de 45 estudiantes en la etapa vacacional.
- Motivar e impulsar la profesionalización de la Juventud estudiantil en el distrito de Villa VIRGEN.

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el distrito de Villa Virgen el desempleo estudiantil es uno de los problemas que genera gran preocupación en la sociedad actual es por ello que se generará empleos temporales para el bienestar social económico de cada estudiante en etapa vacacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: la duración de la actividad es de 30 días calendarios.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: es Administración Directa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS					
ACTIV:	LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL, CAMPO RECREACIONAL MUNICIPAL Y CAMPO FERIA MUNICIPAL – VILLA VIRGEN 2024				
FECHA	ene-24				
ANALITICO DE COSTO DIRECTO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNIT.	PARCIAL
1.0	COSTOS DE PERSONAL	Und	67	S/ 1,200.00	S/ 80,400.00
2.0	COSTO DE BIENES				S/ 3,960.00
2.1	POLO CAMISERO CON LOGO	Und	50	S/ 32.00	S/ 1,600.00
2.2	PALA	Und	10	S/ 35.00	S/ 350.00
2.3	PICO	Und	10	S/ 55.00	S/ 550.00
2.4	RASTRILLO	Und	10	S/ 47.00	S/ 470.00
2.5	MACHETE CON MANGO PLASTICO	Und	10	S/ 30.00	S/ 300.00
2.6	GORRAS	Und	60	S/ 10.00	S/ 600.00
2.6	COSTAL MEDIANA	Und	15	S/ 6.00	S/ 90.00
COSTO TOTAL DIRECTO					S/ 84,360.00
ANALITICO DE GASTOS GENERALES					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNIT.	PARCIAL
1	PERSONALES				S/ 15,000.00
1.1	RESPONSABLE TECNICO	Mes	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2.1	GUARDIANA	Mes	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
2.2	JEFE DE CUADRILLA	Mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00
2	OTROS SERVICIOS				S/ 640.00
2.1	BOTIQUIN, REMEDIOS	global	1	S/ 165.00	S/ 165.00
2.2	FOTOCOPIAS	global	1	S/ 50.00	S/ 50.00
2.3	COMBUSTIBLE	gal	25	S/ 17.00	S/ 425.00
COSTO TOTAL GASTOS GENERALES					S/ 15,640.00
PRESUPUESTO TOTAL (CD+GG)					S/ 100,000.00



Que, mediante la CARTA N°001-2024-MDVV/JUSG/EGQY, de fecha 15 de enero del 2023, emitido por el Secretario General al Asesor Legal Externo, mediante el cual solicita opinión legal de carácter muy urgente, sobre la solicitud aprobación de Plan de Trabajo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS- "LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL, CAMPO RECREACIONAL MUNICIPAL, CAMPO FERIA MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CUNETAS -VILLA VIRGEN 2024".

Que, mediante la OPINIÓN LEGAL N°013-2024-MDVV-RCQ/ALE, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo a la Gerencia Municipal, revisado los documentos que antecede opina que: se eleve a sesión de concejo la propuesta del Plan de Trabajo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS- "LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL, CAMPO RECREACIONAL MUNICIPAL, CAMPO FERIA MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CUNETAS -VILLA VIRGEN 2024".

Que, mediante el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°004-2024-MDVV/CM, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Alcaldía, mediante el cual aprueba el Plan de Trabajo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS- "LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL, CAMPO RECREACIONAL MUNICIPAL, CAMPO FERIA MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CUNETAS -VILLA VIRGEN 2024".

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la citada Ley "Son atribuciones del Alcalde: (...) Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDVV/A se asigna al Gerente Municipal asimismo la Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDVV/A; se asigna las funciones dirigir, supervisión, control y velar por cumplimiento de Normativa en materia Administrativa de la corporación Municipal, Así mismo, y son atribuciones Administrativas otorgadas emitir Actos Resolutivos, en casos particulares según facultad otorgada;

Que, estando lo expuesto en concordancia con las normativas vigentes y teniendo en consideración las facultades conferidas en el Numeral 3 del artículo 9 y artículo 26, 27,28 de la Ley Municipalidades N°27972, La Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS-“LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL, CAMPO RECREACIONAL MUNICIPAL, CAMPO FERIAL MUNICIPAL Y LIMPIEZA DE CUNETAS -VILLA VIRGEN 2024”, con un presupuesto de S/ 100.000.00 (cien mil con 00/100 soles), según el cuadro siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS

ACTIV:	LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL, CAMPO RECREACIONAL MUNICIPAL Y CAMPO FERIAL MUNICIPAL – VILLA VIRGEN 2024				
FECHA	ene-24				
ANALITICO DE COSTO DIRECTO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNIT.	PARCIAL
1.0	COSTOS DE PERSONAL	Und	67	S/ 1,200.00	S/ 80,400.00
2.0	COSTO DE BIENES				S/ 3,960.00
2.1	POLO CAMISERO CON LOGO	Und	50	S/ 32.00	S/ 1,600.00
2.2	PALA	Und	10	S/ 35.00	S/ 350.00
2.3	PICO	Und	10	S/ 55.00	S/ 550.00
2.4	RASTRILLO	Und	10	S/ 47.00	S/ 470.00
2.5	MACHETE CON MANGO PLASTICO	Und	10	S/ 30.00	S/ 300.00
2.6	GORRAS	Und	60	S/ 10.00	S/ 600.00
2.6	COSTAL MEDIANA	Und	15	S/ 6.00	S/ 90.00
COSTO TOTAL DIRECTO					S/ 84,360.00
ANALITICO DE GASTOS GENERALES					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNIT.	PARCIAL
1	PERSONALES				S/ 15,000.00
1.1	RESPONSABLE TECNICO	Mes	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2.1	GUARDIANA	Mes	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
2.2	JEFE DE CUADRILLA	Mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00
2	OTROS SERVICIOS				S/ 640.00
2.1	BOTIQUIN, REMEDIOS	global	1	S/ 165.00	S/ 165.00
2.2	FOTOCOPIAS	global	1	S/ 50.00	S/ 50.00
2.3	COMBUSTIBLE	gal	25	S/ 17.00	S/ 425.00
COSTO TOTAL GASTOS GENERALES					S/ 15,640.00
PRESUPUESTO TOTAL (CD+GG)					S/ 100,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo al despacho de Alcaldía, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística y Abastecimiento; para su conocimiento y fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Lic. Adm. Edén Mury Martínez Alca

Todo esfuerzo